

# **OBRA SOCIAL DE AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA**

Importante:

- Pedido de Autorización
- Planilla y/o cupón de la Obra Social
- Firmas del paciente
- Fecha de cada sesión
- Firma y Sello del Profesional
- Otros: Nuevos Honorarios Vigencia 07/2018.
- NUEVO CONVENIO (EXCLUSIVO DE OSAPM)** que contempla nuevas categorías:

- 1) Categoría A.- hasta 3 años de expedición de título;
- 2) Categoría B.- desde 3 años y un día hasta los ocho años de expedición de título;
- 3) Categoría C.- desde los ocho años y un día en adelante de antigüedad de expedición de título.

**OSAPM paga solo las categorías A y B del nuevo convenio. En caso de pertenecer a la categoría C se considerará como B.**

Inicio de sesión de Prestadores: Ingresar con CUIT.

[http://www.apm.org.ar/osapm/padron/prestadores\\_iframe.asp](http://www.apm.org.ar/osapm/padron/prestadores_iframe.asp)

OSAPM comunica que a partir del 1 junio de 2018 se implementarán nuevas normas operativas para la atención de sus beneficiarios. Por dudas o consultas, escribanos a: [contratos@apm.org.ar](mailto:contratos@apm.org.ar)



**OSAPM**  
OBRA SOCIAL AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA

Secretaría de Acción Social  
Oficina de Contratos Int/fax 115/116 – contratos@aom.org.ar

Buenos Aires, 14 de Junio de 2018

**SR. DELEGADO TITULAR**

**SUB SECCIONAL BARILOCHE**

*REF: COLEGIO DE PSICOLOGOS DE BARILOCHE*

De nuestra mayor consideración:

Luego de haber evaluado vuestra solicitud, nos dirigimos a Uds. a fin de remitir una **PROPUESTA** para UP de \$ 60.- y pactar únicamente el padrón de profesionales A y B.

Se solicita confirmar a la brevedad posible.

Sin otro particular saludamos muy atentamente,

DR. JOAQUÍN CASTELLANO  
DIRECTOR MEDICO  
OSAPM de la R.A.  
M.N.: 111.840